

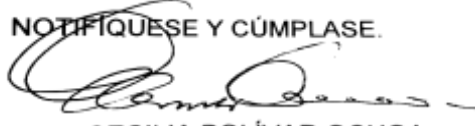


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL promovido por ELSA MERYS ESCOBAR CAROS Y OTROS contra CLINICA DE LA COSTA, CLINICA DEL CESAR Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2017-00217-00.

Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el inciso 2° del artículo 206 del C.G.P. en vista de que los demandados formularon objeción contra el juramento estimatorio presentado en la demanda, se le concede el término de cinco (05) días a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4572f54e442f5ca6c60e9400aa614c9d281416455eab543b5012903177a87c3a**

Documento generado en 06/09/2021 03:53:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>